



**Universidad Nacional del Sur**  
**Departamento de Ciencias de la Salud**  
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

**RESOLUCION DCS 159/2021**  
Bahía Blanca, 19 de abril de 2021.

**VISTO:**

La resolución CONEAU RESFC-2018-85-APN-CONEAU#MECCYT, en cuyo artículo 1ero. acredita la carrera de Licenciatura en Enfermería del Departamento de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Sur Sede Bahía Blanca por un período de tres (3) años con los compromisos y las recomendaciones que se consignan en la misma;

La Resolución- APN-SECPU#MECCYT y sus anexos, correspondiente al Fortalecimiento de la planta docente de las carreras de Licenciatura en Enfermería en el marco del PROMENF que convoca a las universidades nacionales y provinciales de gestión pública que cuenten con carreras de Licenciatura en Enfermería con resolución ministerial de otorgamiento del reconocimiento oficial y validez nacional vigente y posean resolución de acreditación favorable emitido por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA (CONEAU), a presentar proyectos de fortalecimiento de la planta docente, en el marco de la convocatoria;

La Res.CSU-156/89 que establece las condiciones generales para el aumento de dedicación en docentes cuya antigüedad en el cargo es superior a dos años

**Y CONSIDERANDO:**

Que el Proyecto de Mejora de la Enseñanza para las carreras de Licenciatura en Enfermería (PROMENF) debe perseguir tres aspectos claves para la implementación de una convocatoria exitosa: equidad, calidad y pertinencia;

Que el aumento de dedicación en el cuerpo docente generara una mejora cualitativa en los procesos de enseñanza, extensión e investigación;

Que la resolución CONEAU RESFC-2018-85-APN-CONEAU#MECCYT, en su artículo 3º, indica como recomendación “Fortalecer el desarrollo de las actividades de investigación y de extensión en el campo disciplinar y las dedicaciones del cuerpo académico para consolidarlas”

Que aún con las modificaciones realizadas en la planta docente de la carrera en los últimos años, la Licenciatura en Enfermería sigue siendo una de las carreras de la UNS con mayor predominio de dedicaciones simples

Que la estructura de dedicaciones no debe desalentar el crecimiento de cada docente en categorías superiores ante la renovación natural de cargos



***Universidad Nacional del Sur***  
**Departamento de Ciencias de la Salud**  
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

POR ELLO:

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD  
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Reglamento para la postulación del cuerpo docente al aumento de dedicación, que se detalla en el Anexo 1 a la presente.

ARTÍCULO 2º: Publíquese en los medios oficiales del Departamento de Ciencias de la Salud.



**Universidad Nacional del Sur**  
**Departamento de Ciencias de la Salud**  
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

## ANEXO 1

### 1) Requisitos:

- Ser docente del Departamento de Ciencias de la Salud, de la carrera de Licenciatura en Enfermería.
- Antigüedad en el cargo igual o superior a dos años
- Cumplir con funciones docentes en materias anuales o en 2 materias que abarquen el año completo.
- No tener ningún cargo con dedicación semi-exclusiva o exclusiva.

### 2) Documentación a presentar:

a) Carta de presentación manifestando las intenciones e intereses por los cuales se postula al aumento de dedicación.

b) Curriculum Vitae conteniendo la siguiente información:

Datos personales

Títulos obtenidos y fecha de obtención

Actividad docente con dedicación de cargo y vigencia.

Participación en PGI.

Extensión y Voluntariado.

Premios y distinciones.

Publicaciones.

### 3) Mecanismo de selección de los postulantes

**El orden de mérito de las/os postulantes será establecido por una comisión Ad-Hoc del Consejo departamental, integrada por Directores/as de PGI de la carrera de Licenciatura en Enfermería.**

Para la conformación del orden de mérito se contemplará el siguiente sistema de ponderación de antecedentes:

Antecedentes (últimos 5 años)	Ponderación	Puntaje
Título de Lic. en Enfermería	10	
Dirección de PGI	5 c/u	
Participación en PGI (investigación disciplinar)	3 c/u	
Doctorado completo	5	
Maestría completa	3	
Especialidad completa	2	



**Universidad Nacional del Sur**  
**Departamento de Ciencias de la Salud**  
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

Maestría o doctorado en cursado aprobado	2	
Maestría o doctorado en curso	1	
Dirección proyectos de extensión o voluntariado	5 c/u	
Participación en Proyectos de extensión y voluntariado	3 c/u	
Publicaciones en revistas con referato	Hasta 5 puntos	
	<b>TOTAL</b>	